

CONTROL INTERNO



22/may/2020 ACUERDO

- *De la Secretaria de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla.*



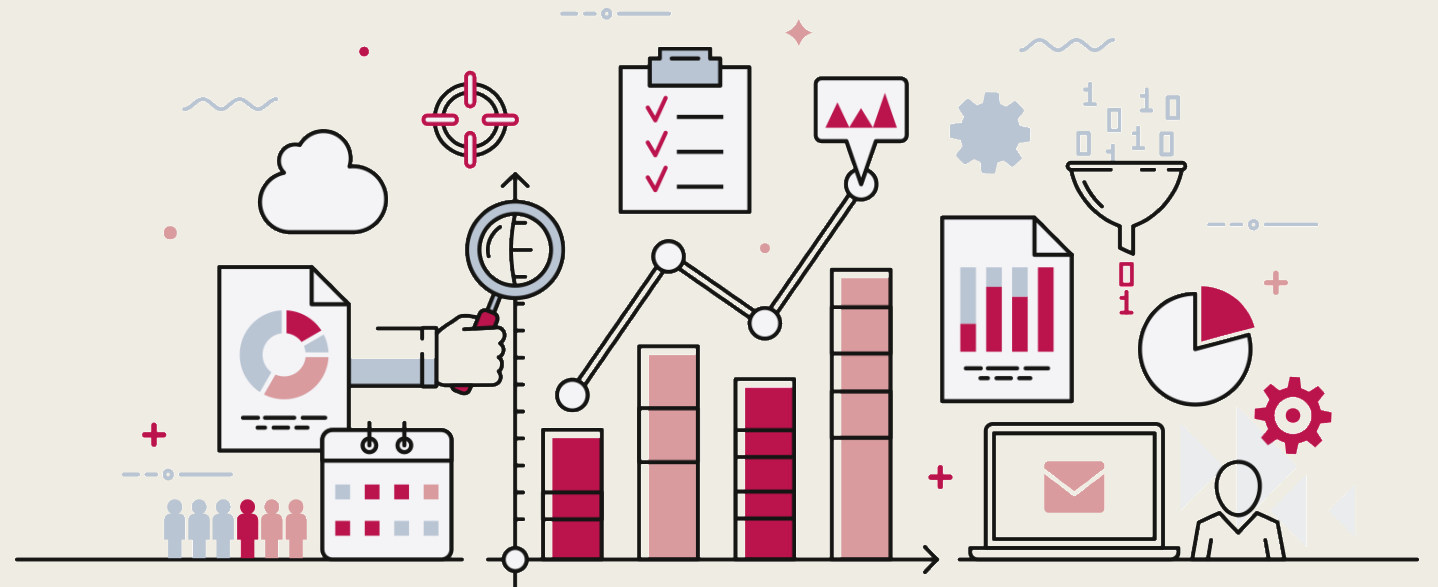
OBJETIVO



- proporcionar una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas de la Institución dentro de las siguientes categorías:
- I. Operación: Eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, programas y proyectos;
- II. Información: Confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información financiera, presupuestaria y de operación;
- III. Cumplimiento: Observancia del marco legal, reglamentario, normativo y administrativo aplicable a las Instituciones, y
- IV. Salvaguarda: Protección de los recursos públicos y prevención de actos de corrupción.

Procesos sustantivos:

- Aquellos que se relacionan directamente con las funciones sustantivas de la institución, es decir, con el cumplimiento de su misión;



PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Para la implementación y seguimiento de las estrategias y acciones, se elaborará y concluirá el PTAR, a más tardar el último día hábil de diciembre de cada año, debidamente firmado por el Titular de la Institución, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos e incluirá:

- a) Los riesgos;
- b) Los factores de riesgo;
- c) Las estrategias para administrar los riesgos, y
- d) Las acciones de control registradas en la Matriz de Administración de Riesgos, las cuales deberán identificar:
 - Unidad administrativa;
 - Responsable de su implementación;
 - Las fechas de inicio y término, y
 - Medios de verificación.





PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Para la implementación y seguimiento de las estrategias y acciones, se elaborará y concluirá el PTAR, a más tardar el último día hábil de diciembre de cada año, debidamente firmado por el Titular de la Institución, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos e incluirá:

A**LOS RIESGOS****B****LOS FACTORES DE RIESGO****C****LAS ESTRATEGIAS PARA ADMINISTRAR LOS RIESGOS****D****LAS ACCIONES DE CONTROL REGISTRADAS EN LA MATRIZ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, LAS CUALES DEBERÁN IDENTIFICAR**

■ UNIDAD ADMINISTRATIVA; ■ RESPONSABLE DE SU IMPLEMENTACIÓN; ■ LAS FECHAS DE INICIO Y TÉRMINO, Y ■ MEDIOS DE VERIFICACIÓN.

OBJETIVOS DEL CONTROL INTERNO

proporcionar una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas de la Institución dentro de las siguientes categorías:

I OPERACIÓN:

Eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, programas y proyectos.

II INFORMACIÓN

Confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información financiera, presupuestaria y de operación.

III CUMPLIMIENTO

Observancia del marco legal, reglamentario, normativo y administrativo aplicable a las Instituciones.

IV SALVAGUARDA

Protección de los recursos públicos y prevención de actos de corrupción.

PROCESOS SUSTANTIVOS

Aquellos que se relacionan directamente con las funciones sustantivas de la institución, es decir, con el cumplimiento de su misión.

LO QUE
DEBES
SABER

De la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
Gobierno de Puebla



TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

CONTROL INTERNO